

LA GUARDIA CIVIL EN LA PUEBLA DE MONTALBÁN (PARTE 1ª)

Por Benjamín de Castro Herrero

Antes de situar a este cuerpo en La Puebla de Montalbán hagamos un poco de historia para ver la razón de por qué se fundó, como se fundó y cuando. Su creación tuvo lugar al principio del reinado de Isabel II ante la alarmante situación de inseguridad que existía en España después de la guerra de la Independencia contra los ejércitos de Napoleón donde el bandolerismo azotaba los caminos de España y se fundó como fuerza de seguridad pública para abarcar todo el territorio Nacional.

En este sentido es sucesora de la antigua Santa Hermandad, disuelta poco antes, y que cumplió con funciones similares desde 1476 a 1835.

Fue el rey Alfonso VI de Castilla, en el siglo XI, el primero que empleó las Hermandades, fuerza armada que formaban entonces los pueblos (Cofradías), para defenderse de los ataques de los nobles turbulentos, de las algaradas de los moros en las zonas fronterizas y perseguir a los bandidos; pudiendo asegurarse que fue este monarca quien concedió los primeros privilegios, en los Montes de Toledo, para que se formasen tales Hermandades y se dedicasen a la persecución y castigo de los malhechores o "golfinos" que merodeaban por aquellas comarcas. La más antigua de estas Hermandades fue la de Sisla Mayor o San Martín de la Montaña, en Toledo.

Se conoce como Santa Hermandad a un grupo de gente armada, pagada por los concejos, para perseguir a los herejes y criminales. Fue instituida en las Cortes de Madrigal de 1476 (siglo XV), unificando las distintas Hermandades que habían existido desde el siglo XI en los reinos cristianos. Es, posiblemente, el primer cuerpo policial realmente organizado de Europa.

Comienza su gestación en 1473 cuando Enrique IV de Castilla, hijo de Juan II y hermano de Isabel la Católica, autorizó a petición de los procuradores en Cortes la formación de la Hermandad nueva general de los reinos de Castilla y León, para asegurar el cumplimiento de la ley y perseguir la delincuencia en poblados y caminos. Sin embargo, esta primera Santa Hermandad Nueva se disolvió rápidamente, a la vez que el conflicto sucesorio a la muerte de Enrique agravó la situación de inseguridad en el reino. Por ello Alonso de Quintanilla, Contador Mayor de Cuentas, y Juan de Ortega, sacristán del rey, promovieron la formación de una nueva Santa Hermandad, entrando en contacto con las ciudades castellanas para que enviasen sus representantes a Dueñas, don-



de en marzo de 1476 se celebró la reunión que elaboró El Proyecto General presentado poco después a los reyes Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón en las Cortes de Madrigal.

Estas ciudades eran de las provincias de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Ávila, Burgos y Segovia, cuyos delegados componían el Consejo de la Hermandad.

También se introdujo en la Corona de Aragón, con la idea de unificar instituciones entre Castilla y Aragón, aunque este intento fracasó. Estas ideas evolucionaron hacia "Las Guardas de Castilla".

El 19 de abril de 1476 los reyes aprobaron el Ordenamiento de Madrigal elaborado por su Consejo Real por el que se regulaba la creación de la Santa Hermandad para proteger el comercio, pacificar el difícil tránsito por los caminos y perseguir el bandolerismo. Además, como milicia desempeñaría un importante papel en la guerra de Granada pero tendría una vida corta, pues desde 1498 quedó reducida de nuevo a niveles locales, conforme a los deseos de las ciudades. Esta institución ha sido entendida como un instrumento que busca garantizar el orden público, así como el embrión de un ejército regular y especializado, sobre todo a partir de 1480. Su principal función consistía en juzgar y castigar los delitos cometidos a cielo abierto fuera de los pueblos y ciudades.